

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 171

30 de marzo de 2026

Presentada por la señora *Pérez Soto*

*Referida a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Carretera Estatal PR-686 del Barrio Guayaney del Municipio de Manatí con el nombre de Leisha María Martínez Pagán, Q.E.P.D; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Leisha María Martínez Pagán, Q.E.P.D., nació el 8 de junio de 1971 en el Barrio Río Piedras del Municipio de San Juan, Puerto Rico. Hija mayor del matrimonio de María Pagán Negrón y el doctor José Martínez Piñeiro, creció en el seno de una familia que le inculcó desde temprana edad sólidos valores de responsabilidad, disciplina, sensibilidad humana y compromiso con el bienestar de los demás. Junto a sus hermanos Isabel, José Antonio y Karla, desarrolló una personalidad marcada por la empatía, la perseverancia y un profundo sentido de propósito.

Durante sus primeros años de vida, Leisha tuvo la oportunidad de formarse tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos, experiencia que amplió su perspectiva y contribuyó a forjar en ella una visión integral del mundo. Tras completar sus estudios secundarios, continuó su formación académica en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, reafirmando su vocación hacia el servicio y el desarrollo educativo.

El 16 de noviembre de 1991 contrajo matrimonio con Cándido González Meléndez, con quien compartió más de veintidós años de vida matrimonial, construyendo una familia cimentada en el amor, el respeto y los valores. De esta unión nacieron sus tres hijos: Gabriel González Martínez, Janpierre González Martínez y Christopher González Martínez, quienes constituyeron el centro de su vida y la inspiración constante de su entrega diaria.

Su trayectoria profesional estuvo profundamente ligada al campo de la educación, al cual dedicó más de veinticinco (25) años de servicio ininterrumpido. Inició su labor como maestra de Kindergarten en el Colegio Piaget, institución fundada por sus padres en el año 1988. Posteriormente, tras el sensible fallecimiento de su padre, asumió responsabilidades administrativas que la llevaron a convertirse en la principal figura de liderazgo dentro de la institución, guiándola con visión, determinación y un compromiso inquebrantable.

Bajo su dirección, el Colegio Piaget Bilingual Academy experimentó un crecimiento extraordinario, consolidándose como una de las instituciones educativas más prestigiosas del Municipio de Manatí y de todo Puerto Rico. Su enfoque en una educación bilingüe de excelencia, junto a una formación integral del estudiantado, permitió que la institución se destacara por la calidad de sus programas académicos, deportivos y extracurriculares, convirtiéndose en un referente de innovación y compromiso educativo.

Su visión de futuro y su incansable espíritu de superación la llevaron a materializar importantes proyectos de infraestructura, incluyendo la construcción de nuevas facilidades inauguradas en el Barrio Guayaney en el año 2007. Estas modernas instalaciones, dotadas de espacios académicos, deportivos y tecnológicos de primer orden, permitieron ampliar significativamente la matrícula y fortalecer la oferta educativa, impactando positivamente a cientos de familias.

No obstante, más allá de sus logros institucionales, la grandeza de Leisha María Martínez Pagán se manifestaba en su profunda vocación de servicio y en su sensibilidad hacia las necesidades de los demás. Su compromiso con la comunidad escolar trascendía cualquier función administrativa. Con un corazón generoso y una humildad que la caracterizaba, brindó ayuda a innumerables estudiantes y familias, proveyendo becas, uniformes, libros y apoyo económico, muchas veces de manera discreta y anónima, sin esperar reconocimiento alguno.

Su impacto no se limitó al estudiantado. Maestros, empleados, padres y miembros de la comunidad encontraron en ella una guía, un apoyo constante y una figura de confianza. Su liderazgo se distinguía por su cercanía, su capacidad de escuchar y su genuino interés en el bienestar de cada persona que formaba parte de la institución. En cada acción, reflejaba un profundo sentido de humanidad que la hacía única e irrepetible.

El legado de Leisha se proyecta hoy en las vidas de cientos de estudiantes que, gracias a su dedicación y entrega, han logrado continuar estudios universitarios en disciplinas como ingeniería, derecho, medicina y otras profesiones, tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos. Para ella, cada estudiante representaba una oportunidad de transformación, y su mayor satisfacción era verlos alcanzar sus metas, independientemente de las dificultades que enfrentarían.

Quienes tuvieron el privilegio de conocerla pueden dar fe de su carácter noble, su humildad sincera y su inquebrantable voluntad de servir. Fue una mujer de principios firmes, de fe en el potencial humano y de amor genuino por su comunidad. Su vida estuvo guiada por el deseo constante de hacer el bien, de abrir caminos y de sembrar esperanza en cada persona que tocaba. Ciertamente, su legado no se limita a las estructuras que ayudó a construir ni a los logros institucionales alcanzados, sino que vive en cada historia de superación, en cada oportunidad brindada y en cada vida

impactada por su generosidad. Su ejemplo trasciende el tiempo y continúa inspirando a quienes creen en el poder transformador de la educación y el servicio desinteresado.

En ese sentido, la designación de la Carretera Estatal PR-686 del Barrio Guayaney del Municipio de Manatí con el nombre de Leisha María Martínez Pagán constituye un acto de justicia histórica y de profundo reconocimiento a una vida ejemplar. Honrar su memoria de esta manera no solo perpetúa su nombre, sino que también reafirma los valores de compromiso, entrega y solidaridad que ella encarnó en vida.

A tal efecto, esta Asamblea Legislativa reconoce en Leisha María Martínez Pagán un modelo de integridad, liderazgo y vocación de servicio, cuyo legado perdurará como inspiración para las presentes y futuras generaciones. Su vida es, sin duda, un recordatorio de que el verdadero impacto se mide en las vidas que se transforman y en el bien que se siembra en los demás.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se designa la Carretera Estatal PR-686 del Barrio Guayaney del  
2 Municipio de Manatí con el nombre de Leisha María Martínez Pagán.

3           Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la  
4 Autoridad de Carreteras y Transportación deberá proveer la asesoría técnica necesaria  
5 para velar por que la rotulación del tramo aquí designado cumpla con las  
6 especificaciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control  
7 de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)" y cualquier otra reglamentación aplicable.

8           Sección 3.- A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza al  
9 Municipio de Manatí, a petionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para  
10 aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear  
11 cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del

1 sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público  
2 o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

3 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
4 de su aprobación.